



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2014-00093-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

81

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para lo que ordene. Sírvase Proveer. Vélez, 11 de agosto de dos mil veintidós (2022).

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Diecisiete (17) de agosto de dos mil Veintidós.**

Procedente la petición presentada por la parte demandante en memorial visto a folio 80 cdno principal, y atendiendo que cumple los presupuestos señalados en el artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone la entrega de los dineros que se encuentran por cuenta de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y las costas aquí reclamadas, al señor **GUILLERMO ARIZA ROJAS** identificado con C.C. 17.182.479. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **18 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **109**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.